



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución N.º 10 de 2025 (9 de mayo)

«Por la cual se adiciona la Resolución 22 de 2024».

La Consiliatura de la Universidad Libre en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 37, numeral 17, y la Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40, numeral 17 de los Estatutos de la Universidad, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 17 del artículo 37 de los Estatutos, es competencia de la Consiliatura fijar los derechos pecuniarios por los servicios que presta la Universidad.

Mediante Resolución n.º 022277 del 21 de noviembre de 2024, suscrita por el Viceministro de Educación Superior, se aprobó la modificación del registro calificado del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, ampliando su lugar de desarrollo a la Seccional El Socorro (Santander), bajo registro único, con periodicidad de admisión semestral y cupos asignados de 30 estudiantes en El Socorro y 25 en San José de Cúcuta, sin alterar la vigencia del registro otorgado mediante la Resolución 9958 de 2022.

Asimismo, mediante Resolución n.º 001292 del 31 de enero de 2025, expedida por la misma autoridad administrativa, se otorgó el registro calificado por un término de siete (7) años al programa de pregrado en Entrenamiento Deportivo, autorizado para ser ofrecido por la Seccional Bogotá, en modalidad presencial, con una duración estimada de ocho (8) semestres, 128 créditos académicos y un cupo inicial de 60 estudiantes por periodo.

En desarrollo de dichas autorizaciones, la Consiliatura, en sesión del 20 de febrero de 2025, fijó el valor anual de la matrícula para la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Seccional El Socorro en trece millones ochocientos siete mil pesos (\$13.807.000).

De igual manera, en sesión del 6 de mayo de 2025, la Consiliatura estableció en cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) el valor de la matrícula semestral para el programa de Entrenamiento Deportivo de la Seccional Bogotá, correspondiente a la vigencia 2025.

En virtud de lo anterior, resulta necesario incorporar formalmente estos valores a la Resolución n.º 22 de 2024, mediante la cual se fijaron los derechos pecuniarios para el año 2025, con el fin de garantizar seguridad jurídica, coherencia normativa y claridad institucional.

En mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 10 de mayo 9 de 2025 «Por la cual se adiciona la Resolución 22 de 2024».

Página 2 de 2

RESUELVE:

Artículo 1. Adiciónese el artículo 11A a la Resolución n.º 22 de 2024, el cual quedará así:

«Artículo 11A. En Entrenamiento Deportivo. El valor de la matrícula para el programa de pregrado en Entrenamiento Deportivo, ofrecido por la Seccional Bogotá, será de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) por semestre, correspondiente a la vigencia 2025.»

Artículo 2. Adiciónese el numeral 3 al artículo 105 de la Resolución n.º 22 de 2024, el cual quedará así:

«Artículo 105. En Seguridad y Salud en el Trabajo. El valor de la matrícula para la especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, para la vigencia 2025, será el siguiente:

- 1) Semestralizado:
 - a) Barranquilla \$8.103.000,00
 - b) Cartagena \$ 8.150.000,00
- 2) Por cohorte
 - a) Cúcuta \$ 14.073.000,00
- 3) Por año:
 - a) El Socorro \$ 13.807.000,00»

Artículo 3. Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de mayo de 2025.

(Original firmada)
MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ
Presidente

(Original firmada)
MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó
Olga Lucía Martínez Paredes
Encargada de Presupuesto,
tesorería y cartera

Transcribió
Ingrid Tatiana Bobadilla Rendón
Técnico Administrativo I

Revisó
Eibar Adriana Martínez Toro
Directora Financiera Nacional